



9566/26-27

Bolívar - 24 de septiembre de 2026

VISTO:

La media sanción otorgada por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires al expediente E-120/2026-2027 del Proyecto de Ley que busca restituir la titularidad y administración de la Unidad Turística Chapadmalal al Estado provincial; el "Plan Federal de Privatización y Concesión a 30 años" promovido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) del Gobierno nacional; y el impacto directo que estas medidas tienen sobre las políticas de inclusión del Partido de Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Turística Chapadmalal es un emblema histórico del derecho de los trabajadores al descanso, de la justicia social y del acceso de miles de familias, estudiantes y jubilados de todo el país a conocer el mar por primera vez.-

Que el complejo, declarado Monumento Histórico Nacional en el año 2013, abarca unas 75 hectáreas frente al mar compuestas por 9 hoteles principales, 19 bungalows y diversas estructuras complementarias que sufren hoy un desmantelamiento operativo total debido al freno de la actividad hotelera estatal.-

Que el Gobierno nacional actual implementa activamente políticas orientadas al desprendimiento del patrimonio de todos los argentinos, promoviendo la privatización, venta, concesión o explotación comercial privada de dichas instalaciones, lo que priva anualmente a más de 100.000 turistas del acceso al turismo social y educativo, y genera además incertidumbre en torno a servicios esenciales como el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Colonia Chapadmalal.-

Que el Partido de Bolívar posee un lazo directo y un arraigo histórico fundamental con dicho complejo, consolidado a través de los Programas Municipales de Turismo

Social impulsados por el Departamento Ejecutivo y coordinados por la Dirección de Turismo local.-

Que a través de estas herramientas de la gestión municipal de San Carlos de Bolívar, se ha garantizado de forma efectiva el derecho a disfrutar de estadías recreativas y conocer el mar a muchísimos bolivarenses.-

Que este impacto social local se ve reflejado en los contingentes integrados por niños y niñas de diversos comedores comunitarios de la ciudad, jóvenes y adultos mayores de nuestro partido que utilizaron activamente las instalaciones de ese complejo turístico siendo los dos últimos en 2019 y 2023.-

Que la inclusión de las localidades también ha sido un eje central de esta política pública municipal, concretándose mediante el traslado de delegaciones específicas que sumaron a niños y niñas de Hale, Pirovano y Urdampilleta.

Que el avance privatizador del Estado nacional desvirtúa por completo la finalidad integradora del complejo, afectando directamente los beneficios que recibían los bonaerenses y por ende los Bolivarenses transformando un derecho social conquistado en un bien de consumo accesible únicamente para el sector comercial privado.

Que defender la Unidad Turística Chapadmalal es resguardar el patrimonio y el derecho al descanso de todos los bonaerenses.

Que la iniciativa aprobada en el Senado bonaerense busca de manera explícita resguardar el carácter público del predio, prohibir su privatización y obligar a que su destino sea exclusivo y excluyente para fines sociales, recreativos, educativos y culturales bajo la administración directa del Estado provincial.

Que los Honorables Concejos Deliberantes del interior provincial, como representantes directos de los ciudadanos de sus comunidades, deben manifestar su clara defensa de las políticas públicas inclusivas y del patrimonio social bonaerense frente al avance de las políticas de privatización nacional.

Por todo ello,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Expresar el más firme acompañamiento y adhesión al Proyecto de Ley que bajo E-120/2026-2027 busca restituir la titularidad y administración de la

Unidad Turística Chapadmalal al Estado provincial; aprobado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para que esta última recupere la titularidad y administración de la Unidad Turística Chapadmalal, preservando su carácter público y garantizando de forma permanente su destino al turismo social.

ARTÍCULO 2º: Manifestar la profunda preocupación y rechazo de este Cuerpo ante el cese de actividades y el intento de privatización, concesión o explotación comercial de la Unidad Turística Chapadmalal por parte del Gobierno Nacional, en tanto esta medida vulnera directamente los derechos adquiridos en materia de turismo social y educativo por parte de los niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores de San Carlos de Bolívar, Urdampilleta, Pirovano y Hale.

ARTÍCULO 3º: Destacar el valor estratégico de los Programas Municipales de Turismo Social de Bolívar, los cuales han permitido a vecinos del partido incluyendo adultos mayores, jóvenes y niños acceder históricamente a las instalaciones del ese complejo público para ejercer su derecho al descanso y la recreación.

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Senado y a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Bolívar .-

ARTÍCULO 5º: De forma.

BLOQUE FUERZA PATRIA